



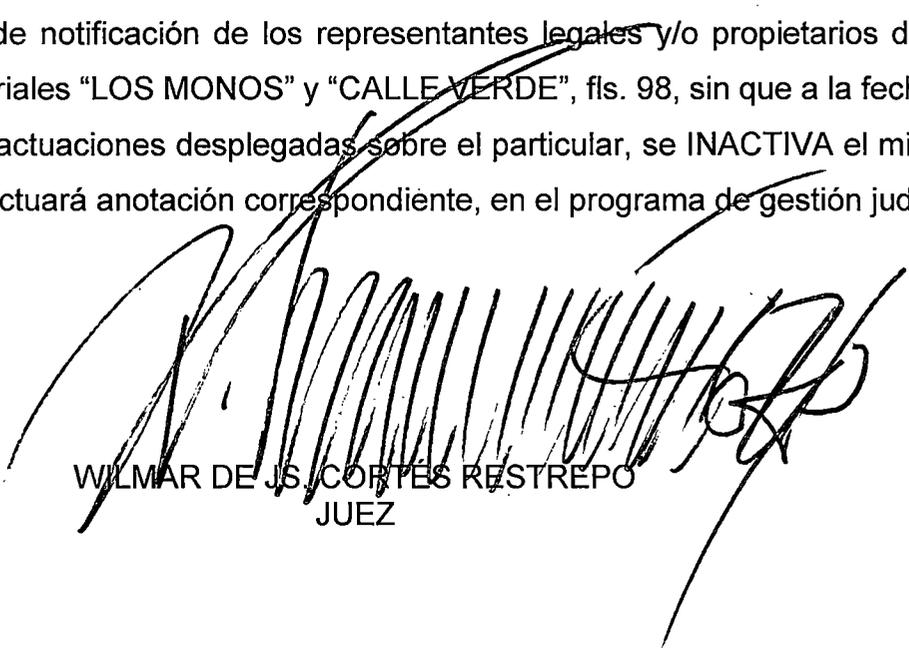
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00007-00

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra sin trámite alguno, desde el 21 de octubre de 2021, siendo esto último un requerimiento del Despacho; estando pendiente de una carga procesal que les incumbe únicamente a las partes, lo cual es mostrar las diligencias tendientes realizadas a radicar el oficio dirigido a la Caja Promotora de Vivienda Militar del Ejército Nacional, conforme el auto de requerimiento del 18 de mayo de 2021, fls. 93, aunado a que el demandado otorgue un nuevo poder que represente sus intereses en la corriente *Litis* fls. 101, así como cifrar el nombre completo y datos de notificación de los representantes legales y/o propietarios de los Depósitos de materiales "LOS MONOS" y "CALLE VERDE", fls. 98, sin que a la fecha se haya arrimado las actuaciones desplegadas sobre el particular, se INACTIVA el mismo, para lo cual, se efectuará anotación correspondiente, en el programa de gestión judicial.

CÚMPLASE,



WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO
JUEZ